



México, D.F., a 28 de octubre de 2014  
DGCS/NI: 142/2014

## NOTA INFORMATIVA

**CASO:** Juzgado federal dicta auto de formal prisión a Amado Omar Yáñez Osuna

**ASUNTO:** El Juzgado Décimo Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal informa que dentro de la causa penal 96/2014, dictó auto de formal prisión a Amado Omar Yáñez Osuna, en su calidad de Administrador Único y Accionista de la empresa **OCEANOGRAFÍA, S.A. de C.V.**, por su responsabilidad penal probable en la comisión del delito **PREVISTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN I, Y SANCIONADO EN EL CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO**, en la modalidad de las personas que con el propósito de obtener un crédito, proporcionen a una institución de crédito, datos falsos sobre el monto de activos de una persona moral, si como consecuencia de ello resulta quebranto o perjuicio patrimonial para la institución, cuando el monto de la operación, quebranto o perjuicio patrimonial, exceda de trescientos cincuenta mil días de salario; delito que por su naturaleza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194, fracción VIII, del Código Federal de Procedimientos Penales, se encuentra calificado como grave por la ley; por lo que continuará el procedimiento privado de su libertad.

--000--